



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008373

Res. 1562/2023

Montevideo, 10 de abril de 2023.

VISTO: La Resolución N° 803/2023, de fecha 6 de marzo de 2023 por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspirantes para conformar un registro de aspirantes, para cubrir vacante de Asistente Técnico de Aula Taller de Construcción en la Escuela Técnica de la Construcción de Maldonado;

RESULTANDO: que por el citado Acto administrativo se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de 20 horas docentes, para cubrir vacante de Asistente Técnico de Aula Taller de construcción en la Escuela Técnica de la Construcción de Maldonado;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 21 de marzo del corriente año, se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que se estima pertinente designar al Profesor César CROSA, para desempeñarse como Asistente Técnico de Aula Taller de Construcción en la Escuela Técnica de la Construcción de Maldonado;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. César Alberto CROSA D'ANDREA (C.I. 2.002.788-4) como Asistente Técnico de Aula Taller de Construcción en la Escuela Técnica de la Construcción de Maldonado, en carácter interino con 20 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024.
- 2) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/am

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General